



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°127-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 13 de marzo del 2023.

VISTO:

El informe N°060-2023-MDSJB-GM/SGLO-DCG, de fecha 28 de febrero del 2023, por el cual el Jefe de Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la conformación del comité de recepción de la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DE LOS OLIVOS (SECTOR II) DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", el cual deberá seguir los procedimientos establecidos en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Respectivo Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, al recepción y contratación es responsabilidad del órgano de administración o de los funcionarios designados por la entidad sin perjuicio de esta última le dispongo en sus normas de organización interna. La conformación requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria quien pueda verificar dependiendo la naturaleza de la prestación de cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales;

La entidad procederá a designar una comisión de recepción que está integrada cuando menos de un representante de la entidad, necesariamente por el ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, la comisión de recepción procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas efectuara las pruebas de la recepción culminada de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra;

Que, visto el Informe N° 060 - 2023-MDSJB-GM/SGLO-DCG, de fecha 28 de febrero del 2023, por el cual el Jefe de Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, solicita la conformación del comité de recepción de la ejecución de obra "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DE LOS OLIVOS (SECTOR II) DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, según la Carta N°02-2023/KKCA-RIOARR, de fecha 23 de febrero del 2023, del Residente de IOARR, solicita la conformación de comité de recepción de obra "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DE LOS OLIVOS (SECTOR II) DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, el cual deberá seguir los procedimientos establecidos en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Respectivo Reglamento, y los antecedentes y el acta que forma parte integrante de la presente;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando conforme con el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – CONFORMAR, la comisión de verificación y recepción de la ejecución de obra "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DE LOS OLIVOS (SECTOR II) DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con los siguientes integrantes:

Titulares:

PRESIDENTE TITULAR	Gerente de Infraestructura Pública.
1° MIEMBRO	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras.
2° MIEMBRO	Unidad de Contabilidad
ASESOR	Supervisor de Obra.
FISCALIZADOR	Regidor de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

